

DECRETO PARA RECUPERAR TÍTULOS DE CONCESIÓN DE AGUAS AGRÍCOLAS QUE ESTÉN VENCIDOS

NOVIEMBRE 2025

El pasado 29 de octubre de 2025, entró en vigor un decreto excepcional que otorga facilidades administrativas para regularizar títulos de concesión con **uso agrícola, pecuario y acuacultura**, que hayan perdido su vigencia o no fueron prorrogados oportunamente.

Esta medida representa una oportunidad para los concesionarios de estos sectores, considerando la tendencia cada vez más estricta de la Autoridad del Agua en materia de concesiones de agua. Los títulos de concesión que podrían ser regularizados bajo los términos de este decreto, deben contar con las siguientes características:

1. Concesiones vencidas entre el 1 de octubre de 2017 y el 1 de marzo de 2025.
2. Concesiones cuya prórroga no fue solicitada, o se solicitó fuera del plazo legal (6 meses antes de su vencimiento).
3. Volumen concesionado que no exceda de 500,000.00 m³ anuales.

El decreto otorga un plazo de **6 meses** para realizar las acciones de regularización, por lo que el término vence el **29 de abril del 2026**.

Si bien este decreto representa una oportunidad administrativa favorable, también será un momento en el que la Autoridad del Agua verificará el cumplimiento de obligaciones por parte de los concesionarios, como: presentación de declaraciones

ante Declaragua; ausencia de causales de caducidad; cumplimiento de las condiciones establecidas en el Título de Concesión.

En nuestra experiencia, es común que algunos concesionarios continúen explotando sus fuentes de agua aun con títulos vencidos, lo cual representa **riesgos significativos**, como: clausura de los puntos de extracción y multa que asciende a MXN\$3'000,000.00. Por ello, este decreto ofrece una oportunidad única para regularizar el uso del agua, evitar sanciones y asegurar nuevamente una concesión, cada vez más escasa en México

En Santamarina y Steta contamos con amplia experiencia en trámites relacionados con la extracción, uso y aprovechamiento de aguas nacionales, incluyendo: obtención y prórroga de Títulos de Concesión; regularización de volúmenes y fuentes y atención de inspecciones y procedimientos sancionatorios ante la CONAGUA.

Con gusto podemos apoyarte a evaluar si tus concesiones son susceptibles de regularización bajo este decreto y acompañarte durante todo el proceso.

Claudia Rodríguez
Socia
crodriguez@s-s.mx

Heriberto Garza
Socio
hgarza@s-s.mx

David González
Asociado
david.gonzalez@s-s.mx

Angélica López
Asociada
angelica.lopez@s-s.mx